Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 261.125.

Asunción, 9 de agosto de 2013

VISTA:

La Resolución S.G. N° 423, de fecha 16 de mayo de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha acreditado el supuesto de excepción en el marco del presente llamado; y

CONSIDERANDO:

Que fue convocada la Contratación Vía Excepción N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 261.125, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 4 de julio de 2013, firmado por el Abog. Pedro Adrián Santander, Representante del Comité de Evaluación por la D.G.A.F. – MSPyBS; el Abog. Gustavo Irala Villar, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS; el Dr. César Delmás, Representante del Gabinete – MSPyBS; y la Dra. Carmen Buzarquis, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 232, de fecha 05 de agosto de 2013, conforme le faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2120, de fecha 9 de agosto de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 261.125, de acuerdo con el siguiente detalle:

12 AGO 2013 10:40
1149

9/5/13 10:55'

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE" - ID Nº 261.125.

9 de agosto de 2013

EMPRESA:	ÍTEM ADJUDICADOS:	TOTAL MONTO MÁXIMO (IVA incluido):
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	16, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 102, 113, 169	52.550.600
BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	120, 121, 133, 134, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 152, 153, 154, 156, 157, 159, 160, 161, 162 ,163	252.129.000
CIRUMED	58, 59, 79, 81, 110, 116, 124	9.796.600
NELSON ARCOS S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 82, 88, 96, 99, 100, 101, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 122, 123, 132, 135, 138, 147, 150, 151, 158, 164, 165	681.207.000
DESIERTOS	10, 60, 61, 63, 67, 68, 74, 75, 76, 77, 78, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 139, 155, 166 ,167, 168, 170, 171, 172, 173	
TOTAL (I.V.A. Incluido)		995.683.200

GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.

Artículo 2º. Autorizar la suscripción del contrato respectivo al Director General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. Nº 954/09.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 261.125.

9 de agosto de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cesc/lbm